

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006506-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Primer apoyo n.º 30 de L.A.M.T. (prevista a 45 KV.) «Miajadas-Santa Amalia». Segundo apoyo n.º 14 de L.A.M.T. (prevista a 45 KV.) Miajadas-Santa Amalia.

Final: Primer apoyo n.º 5043 de L.A.M.T. «Circunvalación» existente. Segundo apoyo n.º 18 proyectado de L.A.M.T. (prevista a 45 KV.) «Miajadas-Santa Amalia».

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,038.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 24.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Miajadas.

Presupuesto en euros: 48.805,76. Presupuesto en pesetas: 8.120.595.

Finalidad: Mejora de la calidad y regularidad en el servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006506-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 24 de septiembre de 2001.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y
 TECNOLOGIA**

ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 20 de agosto de 2001 (D.O.E. n.º 102, de 1 de septiembre), por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de los proyectos de los Programas de Educación de Personas Adultas a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

D. Manuel Nieto Ledo.

D.ª Emilia Guijarro Gonzalo.

D. Arturo Plaza Flores.

D. Teófilo González Porras.

D. Antonio Martín Cabeza.

D. Juan José Espada Hernández.

D. Francisco Javier Alonso Alonso.

D. Joaquín Bueso Galán.

D.ª Josefina Castela Gil-Toresano.

D. Francisco Macías Barroso.

Secretario: D. Diego Sierra Ciudad.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de las ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el curso 2001/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 20 de agosto de 2001 (D.O.E. n.º 102, de 1 de septiembre), por la que se regula la convocatoria de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de cualificación profesional para personas adultas durante el curso 2001/2002

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de los proyectos de las Universidades Populares para el desarrollo de los programas de actividades de cualificación profesional, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

- D.ª Emilia Alonso Fernández.
- D.ª Piedad Salas Ortiz.
- D. Carlos Ongallo Gil.
- D. Joaquín Bueso Galán.
- D. Juan José Salado Sánchez.
- D.ª Josefina Castela Gil-Torresano
- D. Francisco Macías Barroso.

Secretaria: D.ª Alicia Martín Olivenza.

DISPOSICION FINAL.—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en procedimiento abreviado 403/2001, presentado por don José Luis Martín Fernández sobre concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación, de 25 de mayo de 2001.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 403/2001, seguido a instancias de D. José Luis Martín Fernández sobre concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación, de 25 de mayo de 2001, para los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas y profesores y maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de septiembre de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO